18/07/2019

Corrupción y ciberdelitos: en qué consiste el II Congreso Internacional de Compliance

Lina Anllo, Mónica Huertas y Daniela Dupuy, tres de las principales participantes del evento que se desarrollará en Buenos Aires, explicaron a Infobae cómo los países de América Latina vienen haciendo frente a esos flagelos



Este jueves 18 de julio en Buenos Aires se desarrollará el **II Congreso Internacional de Compliance: Buenas prácticas de transparencia en Argentina y América Latina. Lucha anticorrupción.**

Horas antes del Capítulo Argentino del Congreso, que tendrá lugar en la Universidad Católica Argentina (UCA), tres de las principales participantes del foro dialogaron con **Infobae** sobre los desafíos y experiencias de la aplicación de los programas de integridad y compliance en sus respectivos países y a nivel regional.

La doctora **Lina Anllo**, Presidente del Capítulo Argentino de la World Compliance Association, explicó, en primer lugar, qué se entiende por compliance: Compliance se entiende cuando hablamos de aquellos protocolos internos que desarrolla una organización, una compañía, una corporación, **para evitar que internamente se cometan delitos o infracciones** . Normas internas que regulan, la asociación o la organización que fuere para que no se cometan, en particular, delitos penales.

Mónica Huertas, representante peruana del organismo, remarcó, además, que éstas prácticas abarcan tanto al sector público como al privado. Desde hace dos años parece que fuera una moda, pero el compliance viene de mucho tiempo atrás, desde América, Estados Unidos, Europa, y recién viene con fuerza a Latinoamérica.

Nosotros como empresa consultora tenemos a más de 60 o 70 empresas, donde el 35% aproximadamente es del sector público, ganados por licitaciones o adjudicaciones directas; y el resto es el sector privado. Pero la legislación abarca a ambos, indicó.

Anllo y Huertas destacaron, por su parte, los importantes avances que se registraron en sus respectivos países (Argentina y Perú), así como en toda la región.

En Perú, ahora las leyes están siendo promulgadas, aprobadas y ejecutadas. Esa ejecución no se ha dado en el pasado, ahora sí está con mucha más fuerza. El Gobierno está apoyando, el Poder Judicial... En general las instituciones están apoyando, y cada vez incide mucho más en la lucha contra la corrupción, apuntó Huertas.

Celebró también que en su país **muchas empresas ya tienen su área de compliance y se están alineando con las leyes** : Viene dándose a pasos agigantados.

Es interesante saber que Argentina desde el 1 de marzo de 2018, hace exactamente un año y medio, ha dictado una ley que responsabiliza a las personas jurídicas por hechos de corrupción. E incorpora dentro de esta ley lo que son los programas de

integridad, que son programas de compliance. Esta ley se dicta, en primer lugar, para cumplir compromisos internacionales, para poder ser miembro OCDE, pero fundamentalmente es un instrumento para combatir la corrupción. Tenemos un año y medio de ley, hemos dado pasos importantes en la materia, pero **no sólo es un tema local, también se presenta en Perú, en Chile tenían ley contra la corrupción desde 2009, también se ha dictado en Brasil, en Bolivia, en Colombia… Toda Latinoamérica se ha sumado a esta lucha contra este flagelo que es la corrupción** , agregó Anllo, quien detalló que la ley argentina tomó como parámetro la española, y parte de la británica (…) pero con matices diferentes.

Sobre los delitos que incluye la legislación, indicó que siempre son delitos contra la corrupción, como **negociaciones incompatibles, enriquecimiento ilícito, cohecho….** Y nuestra ley incluyó también balances e informes falsos, porque suele ser por los balances por los que se puede detectar dónde ha estado el dinero de la corrupción.

Por su parte, la representante argentina comentó que uno de sus principales objetivos es que **la ley adopte una mirada de género.** Yo abogo por un compliance abarcativo. ¿Qué quiere decir esto? Donde no solamente se mire los cinco delitos de corrupción que incluye la ley, sino que además tenga una perspectiva, una mirada de género, una mirada de diversidad e inclusión. Casualmente las líneas de denuncias que prevé el sistema de compliance, **la mayor cantidad de denuncias que ingresan no son de corrupción, son de cuestiones que tienen que ver con el acoso sexual, o con el acoso laboral** , con lo cual, destender estos puntos es muy complicado y peligroso.

Lo que trato de adoctrinar es decir: Desarrollen los protocolos de compliances, y desarrollen protocolos que tienen que ver cómo tratar una cuestión de acoso sexual o de acoso laboral porque no son exactamente idénticos (…) Esto está ocurriendo, hay 64 empresas que se han sumado a los sistemas de la ONU para protección de violencia de género y acoso laboral, con lo cual veo que hay un despertar corporativo pero creo que hay que dar un paso más todavía, añadió.

Lucha contra el ciberdelito, otro de los focos de interés

En el evento de mañana también habrá un Key Note especial donde los doctores **Daniela Dupuy y Marcos Salt**, expondrán acerca del impacto de las nuevas tecnologías, los ciberdelitos y cibercrimen.

Dupuy, fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, y actualmente Fiscal a cargo del Equipo Especializado en Delitos Informáticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, explicó a Infobae esta problemática.

El cibercrimen, los ciberdelitos, atraviesan básicamente todos los ámbitos de la vida, desde lo social, familiar, y desde el punto de vista empresarial. Realmente impacta, a tal punto que en el marco de las investigaciones penales se advierten claramente la necesidad de que todos, tanto los operadores del sistema, los investigadores, pero también las empresas, las corporaciones, **comencemos a internalizar de qué se tratan y cómo se cometen este tipo de delitos, que pueden ser corrupción, los derivados de la corrupción, pero la metodología, en cómo hoy se llevan a cabo este tipo de delitos difieren de hace unos años** porque hoy todos contamos con una herramienta que es el sistema informático, que tiene una connotación absolutamente diferente a las investigaciones físicas, el impacto, el alcance es absolutamente masivo. De hecho son investigaciones transnacionales, y los alcances son a nivel transnacional, subrayó.

También es importante discutir cuáles son los límites que tienen los integrantes de una corporación a la hora de adquirir esas pruebas, que para ellos son fundamentales, o bien, para poder medir la consecuencia, el daño, para poder determinar o despedir a un dependiente, o para hacer cesar el delito, pero cuál es el límite para adquirir esa prueba y colocarla en manos de la Justicia. **El límite, infranqueable, es que no se lesionen derechos fundamentales por parte de los investigados** porque de esta manera, entonces, los responsables de las empresas podrían estar siendo responsables de la comisión de un delito. Es una línea muy delgada entre lo que es realmente la privacidad, la libertad, y estos derechos fundamentales, a la luz de un programa de compliance, advirtió Dupuy.

La fiscal argentina sostuvo que otra cuestión de importancia es **que las empresas tomen conocimiento de todas las herramientas digitales que tienen a su alcance para llevar de la mejor manera posible estos planes de integración** . En esa línea, explicó que desde la utilización de algoritmos de inteligencia artificial, siempre respetando los derechos de los

trabajadores se podrían detectar, a priori, ciertas conductas que podrían ser delitos, o prevenir otras conductas.

Y por qué no la utilización de una herramienta como es el blockchain, por ejemplo, para certificar todos los actos y todas las decisiones que se toman en las empresas y que quede perfectamente certificado, inalterable. Esto es algo que se viene aplicando no sólo en el sector privado, sino también en el público, aseveró.

II Congreso Internacional de Compliance

Anllo también dio detalles de lo que será el evento de este jueves, del que formará parte la vicepresidenta argentina **Gabriela Michetti**. El Congreso que celebramos mañana desde la World Compliance queremos mostrar qué ha pasado, tanto a nivel país, en este año y medio que tenemos vigencia de la ley, y qué ha pasado en países como Perú, Bolivia, Brasil, donde tenemos un fiscal que investigó el caso del Lava Jato para ver cómo se fueron articulando estos instrumentos para combatirla.

También tenemos un panel para hablar cómo desde las corporaciones fueron incorporando el desarrollo de programas compliance; algunos ya lo tenían, en países como Estados Unidos y algunos de Europa (...) **Mostrar las buenas prácticas que se han estado realizando, qué ocurre internamente en las empresas** , concluyó.

Además de Anllo y Huertas, del congreso también participarán **Emilio Cornejo Costas** y **Juan María Rodríguez Estevez** (Responsables Académicos del Capítulo Argentino de la World Compliance); **Sergio Nóbile** (Vicepresidente del Capítulo Argentino de la World Compliance); el doctor **Claudio Lamela** (Responsable de los Comités Técnicos del Capítulo Argentino de la World Compliance); y **Claudia Gutiérrez** (Vicepresidenta de la World Compliance Bolivia).

(Accede a la noticia completa para ver las entrevistas completas)

Fuente: Infobae

https://www.infobae.com/america/america-latina/2019/07/17/corrupcion-y-ciberdelitos-en-que-consiste-el-ii-congreso-internacional-de-compliance/